



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2018-MPH/A.

Ayacucho, 09 OCT. 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 330-2018/A de fecha 09 de octubre de 2018 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre designación de Funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2017 (CAP-2017) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - 2017), tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la ciudad de Huamanga; así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Jefatural N° 414-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 24 de agosto de 2018, se concede licencia sin goce de remuneraciones a partir del 08 de setiembre al 07 de octubre del 2018, a favor del Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz, Gerente de Desarrollo Territorial;

Que, con Resolución de Alcaldía 486-2018-MPH/A de fecha 11 de setiembre de 2018, se resuelve encargar a partir del 11 de setiembre al 07 de octubre de 2018 al Ing. Adolfo Bonilla Jerí en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial;

Que, con Memorando N° 330-2018-MPH/A de fecha 09 de octubre de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía comunica dar por concluida la encargatura al Ing. Adolfo Bonilla Jerí, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial, y designar a partir del 09 de octubre de 2018 al Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA,** a partir del 08 de octubre de 2018, al Ing. Adolfo Bonilla Jerí, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR** a partir del 09 de octubre de 2018 al Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz, en el cargo de Gerente Desarrollo Territorial, debiendo asumir sus funciones conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades y los documentos de Gestión ROF y MOF.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

*Med. S. Hugo Acdo Mendoza*  
ALCALDE

